

CENSO DE SOLICITANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA

RELACION DE DOCUMENTOS A APORTAR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS

1. Documentación necesaria para la acreditación de los requisitos de acceso:

a) Documentación de aportación obligatoria:

- Fotocopia del DNI/NIE de los solicitantes.
- Fotocopia de la declaración completa del último IRPF con plazo de presentación voluntario finalizado. En el caso de más de un solicitante aportar las declaraciones de todos ellos. Los solicitantes CASADOS o PAREJAS DE HECHO están obligados a presentar la declaración de los dos independientemente del régimen económico de la pareja.
- Volante de Empadronamiento de los solicitantes indicando antigüedad, emitido con una antelación de, como máximo, 1 mes.

b) Otro tipo de documentación para acreditar circunstancias específicas: Fundamentalmente, para los casos en los que se haya transmitido una vivienda en los últimos 5 años o se sea ya propietario de una vivienda inadecuada:

- Contactar con NASUVINSA (censopromotores@nasuvinsa.es) para hacer la consulta específica dada la multitud de supuestos que pueden existir.

2. Documentación a aportar en función de las circunstancias personales alegadas en aplicación del correspondiente baremo:

a) En el caso de haber obtenido puntuación por la composición de la unidad familiar:

- Fotocopia del Libro de Familia de los solicitantes para acreditar los hijos si los hubiere o fotocopias de las partidas de nacimiento de hijos.
- Resolución de reagrupación familiar.
- Medidas de hijo extramatrimonial.
- Certificado Municipal de Convivencia.

b) Titularidad de una vivienda inadecuada por superficie o composición de la unidad familiar:

- Fotocopia de las escrituras de compra de la vivienda donde conste su superficie útil.
- Certificado de Convivencia de la vivienda objeto de inadecuación, emitido con una antelación de, como máximo, 1 mes.

c) Estar alquilado dentro del sistema público de alquiler o al margen de él:

- Fotocopia del correspondiente contrato de alquiler.

d) Convivir en viviendas titularidad de otras unidades familiares o en una vivienda de alquiler sin contrato escrito, cedida o compartida:

- Volante de Convivencia del solicitante donde consten las personas con las que se convive, emitido con una antelación de, como máximo, 1 mes.

e) Presencia en la unidad familiar de persona/s con un grado de discapacidad superior o igual al 65 %:

- Fotocopia del Certificado de discapacidad con indicación del grado o tarjeta azul.

f) Por titularidad de cuenta de ahorro con una cantidad igual o superior a 8.000 euros:

- Certificado bancario de titularidad e importe a 31 de diciembre de cada año indicado en la aplicación.

g) Separados o divorciados que hagan frente a las cargas hipotecarias de la vivienda familiar, o cuando no puedan usar la misma durante un mínimo de 2 años:

- Fotocopia de la sentencia de separación, nulidad o divorcio en su caso y convenio regulador.
- Justificante de hacer frente a las cargas hipotecarias de la vivienda familiar (únicamente en el caso de hagan frente a dichas cargas).

3. Documentación a aportar en función de la reserva por la que se accede:

a) Viviendas reservadas a personas con un grado de discapacidad igual o superior al 65 % o discapacidad motriz grave:

- Fotocopia del Certificado de discapacidad con indicación del grado o tarjeta azul.

b) Viviendas reservadas a víctimas de violencia de género:

- Acreditación de la condición de víctima de violencia de género:
→ Resolución del Instituto Navarro para la Igualdad

c) Familias numerosas:

- Fotocopia del Título de Familia Numerosa.

d) Familias monoparentales

- Fotocopia del Título de Familia Monoparental.

e) Víctimas del Terrorismo:

- Certificado emitido por la Delegación de Gobierno (Plaza de las Merindades, s/n de Pamplona, Tfno.: 948 979 000) o el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, expedido con una antigüedad no superior a 1 año de la condición de víctima del terrorismo.